

Documento: Resolución Gerencia 63/2023
Expediente de contratación: OSS 15/2023
Tipo de contrato: Suministro. Art. 16 LCSP
Régimen jurídico: Privado. Art. 26 LCSP
Procedimiento de adjudicación: 159.6 LCSP

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO CICLOMOTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN Y BICIPALMA DE LA SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I PROJECTES, S.A.

1. La Gerencia de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Proyectos, S.A., aprobó en fecha 17 de agosto de 2023 el inicio del expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO CICLOMOTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN Y BICIPALMA DE LA SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I PROJECTES, S.A.**, con el siguiente detalle:

- Objeto: Adquisición de 5 motocicletas para uso por parte de los agentes de aparcamiento (3 unidades) y de los trabajadores de Bicipalma (2 unidades), de acuerdo con las características establecidas en las diferentes cláusulas del PPTP.

- Presupuesto base de licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	18.741,30 €
5 Ciclomotores matriculados	
IVA 21%	3.935,67 €
TOTAL	22.676,97 €

- Sistema de determinación del precio del contrato: A tanto alzado, que se abonará al contratista en función de la prestación correctamente ejecutada (Suministro y instalación), es decir, una vez suministrados y recepcionados formalmente los 5 ciclomotores de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con la oferta económica del adjudicatario y la forma de pago que se establece a la letra P del PCAP.
- Atendido el arte. 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el cálculo del precio del contrato se ha realizado cuidando que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendido el precio general de mercado.
- De acuerdo con la tipología contractual, en el cual el precio de mercado tiene que determinarse en función de los precios que los bienes a adquirir tienen el mercado, no se considera necesario un desglose exhaustivo de los costes en la forma prevista en el 100.2 LCSP.
- A todos los efectos, se entenderá que el precio del contrato comprende todos los gastos que tengan que realizarse para el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato y otros tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean aplicable, así como todos los gastos que sean de cuenta del adjudicatario como consecuencia de las obligaciones contempladas en este pliego, no pudiendo ser repercutidos en ningún caso al Órgano de Contratación.
- Los precios establecidos incluyen no solo los costes propios de los bienes muebles a suministrar, sino también el transporte, gastos asociados a la Seguridad y Salud, así como aquellas asociadas a la gestión y tratamiento de los residuos, costes indirectos (gastos de

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edificio SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08



comunicaciones, personal técnico y administrativo, imprevistos, ...), gastos generales (financieras, cargas fiscales, tasas, seguros, alquileres, acopes, ...) y beneficio industrial.

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato se ha calculado, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, de la siguiente forma: el importe del Presupuesto Base de Licitación sin IVA sin que se hayan contemplado otros conceptos tales como prórrogas contractuales o modificaciones previstas.

Valor estimado del contrato (IVA excluido)	
PBL sin IVA	18.741,30 €

- **Tramitación:** ordinaria.
- **Procedimiento:** El presente contrato se adjudicará utilizando el procedimiento abierto simplificado sumario, puesto que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro con un valor estimado inferior a 60.000 €. La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.
- **Plazo de entrega:** **60 días naturales** desde el día siguiente de la firma del contrato o la fecha que determine el responsable en el documento contractual.
- **Admisión de prórroga:** No se permite."

2. El expediente contiene la siguiente documentación en fase preparatoria:

- Consta en el expediente memoria justificativa del contrato de fecha 31 de julio de 2023 motivando las necesidades a cubrir y la idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas.
- Este contrato no requiere la cesión de datos personales por parte de la SMAP al contratista.
- Esta licitación se compone de un solo lote, siendo las prestaciones a contratar un todo que tiene que ser tratado de forma conjunta y global. La división en lotes podría comportar el tratamiento de los diferentes elementos que componen el objeto de forma diferenciada y no integrada, afectando al objetivo y finalidad del proyecto, así como a la visión integradora y global que precisan los trabajos descritos. La separación independiente del objeto contractual carece de fundamento al requerir el suministro de 5 motocicletas de idénticas características.
- Constan en el expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que tienen que regir el contrato.
- En el expediente se han justificado adecuadamente las características exigidas en el apartado 116.4 LCSP.
- Consta informe de supervisión legal de fecha 31 de julio de 2023.
- Consta certificado de existencia de crédito de fecha 16 de agosto de 2023.

3. El expediente contiene la siguiente documentación en fase de adjudicación:

- Acta de la Mesa de Contratación de apertura del sobre único (Declaración responsable y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas) y calificación de la documentación previa de fecha 04 de septiembre de 2023.
- Informe técnico de fecha 05 de septiembre de 2023.
- Acta de la Mesa de Contratación de solicitud de aclaración al contenido de las fichas de características técnicas de los ciclomotores de fecha 06 de septiembre de 2023.
- Informe técnico de fecha 11 de septiembre de 2023.

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08



- Acta de la Mesa de Contratación de subsanación declaración responsable, valoración global de las proposiciones y propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de fecha 14 de septiembre de 2023.

Por las razones expresadas en los documentos adjuntos, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Gerencia de la SMAP, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la SMAP, de fecha 19 de julio de 2023, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Baleares, Don Ciriaco Corral García, con número 1600, adopta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la clasificación por orden decreciente las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1. MOTOS BORDOY, S.L.	100
2. M-MOTOR BIKE ESPAÑA SL	78,93
3. INQUIETO MOVING ATTITUDE SL	45,94
4. WIKIBIKES SL	44,36
5. COOLTRA MOTOS SL	39,74
6. NEXT MOTORBIKE SL	31,63
7. ECOBALEAR DE MOVILIDAD SL	2,57

Segundo.- Aprobar la propuesta de adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO CICLOMOTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN Y BICIPALMA DE LA SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I PROJECTES, S.A.**, a favor del licitador **MOTOS BORDOY, S.L.** por un precio de **10.294,20 €** (IVA excluido), el contenido íntegro de su proposición, y un plazo de ejecución 60 días desde el día siguiente a la firma de contrato.

Tercero.- Requerir al licitador al cual se ha realizado propuesta de adjudicación presente la documentación de acuerdo con la página 29 y siguientes del PCAP en un plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación por parte de la SMAP.

Cuarto.- El Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato en los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación siempre que la misma cumpla con los requisitos de los pliegos. La adjudicación del contrato, que en todo caso será motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

El abajo firmante declara conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio) y no tener conflictos de intereses en esta actuación que integra el expediente".

Palma, septiembre 2023
Lydia Pérez Martínez,
Gerente

C/ Sant Joan de la Salle nº 6 (Edifici SMAP). CP: 07003. Palma. Tel.: 971.21.46.46 Fax: 971.21.46.08

3/3

